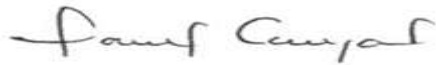


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez informando que se recibió al correo institucional, solicitud de entrega de título judicial elevada por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. Edgar Vargas López vs. Centro Nacional de Productividad -CNP-. Rad. 2021-00289-00.

AUTO No. 1240

Santiago de Cali, Treinta y Uno (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, requerir a la parte demandada para que se pronuncie sobre la solicitud de entrega del título judicial allegada por el apoderado de la parte actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO: Requerir a la parte demandada para que se pronuncie sobre la solicitud de entrega del título judicial allegada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c124e6077c0db6139848807c21b279700fc62ef95fb0f2b96ea89536de80e6e

Documento generado en 31/08/2021 11:50:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>